



Dos reales.

SELLO TERCERO: DOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VE-
INTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

J. P. M.



Jose Guzman en nombre del Sr. Jose
Maria Elvial de Enly Alvarado del
Consejo de D. Juan.º Sanchez Oca
monde con lo de cargo de dicho Sr. J.º
que se hallan concluido los Pre-
gones mandados dar a la finca de
este Convento. En el dia no se ha otra
cosa q.º se figen los Cantiles en los
q.º se acostumbra, y se le da el
dia q.º se remase. Por tanto.
A. V. J.º y J.º se le manda mandar
hacer como lo solicito en justo.

Jose Guzman